

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0157/14**

VISTO:

La necesidad de mejorar la infraestructura y servicios en la denominada zona del “Dique” sobre las márgenes del Río Quequén Salado, donde también se encuentran la ex Hidroeléctrica y el “Puente Viejo”; y

CONSIDERANDO:

Que es un sitio muy concurrido por vecinos de Oriente, la zona y turistas.

Que son variadas las actividades que se realizan en el mencionado sector, entre ellas las que lleva a cabo la Cooperativa Mulpunleufu con prácticas que incluyen: trekking, tirolesa, rapell, mountain bike.

Que con frecuencia arriban al lugar contingentes estudiantiles a efectos de realizar campamentos, deportes y paseos.

Que existen distintas peticiones para el mejoramiento de servicios en el sitio mencionado.

Que ofrecer mejores condiciones contribuye a la difusión y positiva propaganda de nuestro patrimonio natural e histórico, alentando la presencia de mayor cantidad de visitantes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda ===== realice los estudios pertinentes a fin de analizar la factibilidad legal, técnica y económica para la construcción de sanitarios en la zona conocida como el “Dique” en las márgenes del Río Quequén Salado.-

ARTÍCULO 2º) En caso de resultar viables los estudios citados en el Artículo precedente se ===== sugiere la inclusión de la obra en el Presupuesto de Gastos 2015.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Octubre de 2014.-